

RESOLUCIÓN 36/2020, de 2 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se corrigen los errores advertidos en la Resolución 17/2020, de 14 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba y hace pública la relación complementaria de aspirantes aprobados en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de Carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

En el anexo I de la citada Resolución se ha detectado un error tipográfico en el nombre de una aspirante aprobada en la especialidad de Educación Primaria (castellano).

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Corregir el error advertido en el Anexo I de la Resolución 17/2020, de 14 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba y hace pública la relación complementaria de aspirantes aprobados en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de Carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- *RODRÍGUEZ PÉREZ, CINTIA*

Debe decir:

- *RODRIGO PÉREZ, CINTIA*

2º Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y la Sección de Gestión Jurídica-Administrativa, a los efectos oportunos, indicando a los interesados que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

3º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educacion.navarra.es.

Pamplona, dos de marzo de dos mil veinte

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta

